

Bases fondo no concursable

**ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN
DE INVESTIGACIÓN UAI 2025**

PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN - PAI

Enero 2025

Contenido

I. ASPECTOS GENERALES.....	3
II. REQUISITOS: ACADÉMICOS(AS) UAI	3
III. ENVÍO DE FORMULARIO	4
IV. BENEFICIOS	5
VI. ASIGNACIÓN	5

Fondo Actividades de Difusión y Divulgación de Investigación UAI

La Vicerrectoría Académica, en adelante VRA, a través de su Dirección de Investigación Institucional, en adelante DII, presenta las bases para acceder al **Fondo para Actividades de Difusión y Divulgación de Investigación en la UAI 2025**, herramienta disponible para investigadores(as) UAI. Este es un fondo de ventanilla abierta, es decir, puede ser solicitado durante todo el año.

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. El objetivo de este fondo es proporcionar una herramienta de apoyo para **realizar actividades de difusión y divulgación de la investigación realizada por investigadores UAI**, en nuestros campus Santiago y Viña del Mar. Se puede financiar el apoyo a la realización de congresos, seminarios o workshop, pero se excluyen actividades relacionadas a cursos de capacitación o solo con fines docentes y académicos.

1.2 Para garantizar la cobertura de este fondo, el tope para el financiamiento por académico(a) será de un **máximo de \$750.000 por solicitud**. En el caso de actividades que involucren a más de un investigador/a UAI, cada investigador/a podrá hacer una solicitud independiente, no pudiendo financiar los mismos ítems, sino que deberá justificar a la DII los gastos complementarios vinculados a una misma actividad. En máximo por actividad es de \$2.000.000.

1.3 El financiamiento solo se destinará a actividades dentro de los campus de la universidad, las cuales deberán fundamentar el impacto de la actividad para la investigación liderada por el/la solicitante, a través de la creación o fortalecimiento de redes de investigación, aporte a la formación de estudiantes en la(s) línea(s) de investigación que aborda la actividad u otro indicador que aumente el impacto de la investigación.

1.4. En el marco del proyecto InES Género (INGE230003) adjudicado por nuestra universidad, y con el fin de fortalecer y apoyar el desarrollo de las actividades de nuestras investigadoras, se priorizará el financiamiento de las postulaciones realizadas por académicas que cumplan con los requisitos descritos en el siguiente punto.

II. REQUISITOS PARA ACADÉMICOS(AS) UAI

2.1. Los(as) académicos(as) solicitantes, deben tener como mínimo **90 horas de carga** de investigación en 2025 y un desempeño de al menos una publicación (WoS o SCOPUS) por año en los últimos 3 años y al menos uno, en el primer cuartil (según JCR para WoS y Scimago para Scopus). Para revistas WoS, pertenecientes a la categoría Artes y Humanidades, al no tener cuartil, se aplicará el propuesto por SCIMAGO para el año 2023.

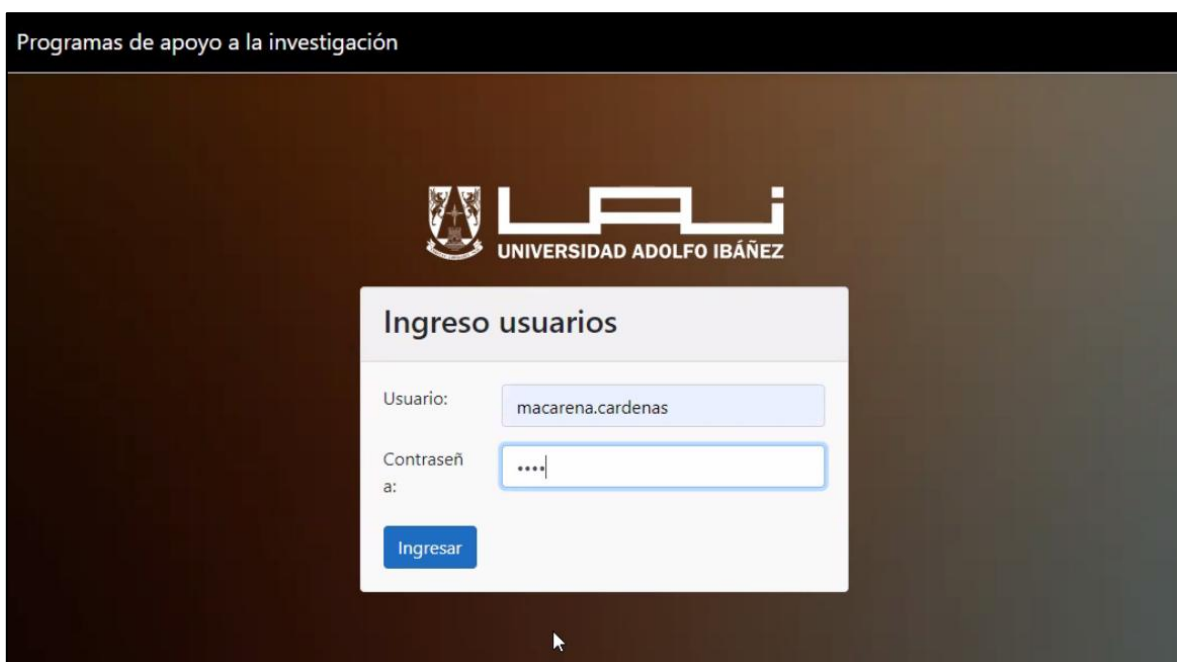
2.2. Todos los interesados deben enviar el formulario respectivo mediante el sistema de postulación <https://pai.uai.cl/Account/>.

2.3. Las y los académicos deberán adjuntar a su postulación, información sobre el apoyo brindado por sus unidades académicas u otras fuentes de financiamiento.

2.4. Las y los académicos deben acreditar tener número ORCID (<https://orcid.org/>), su perfil PURE UAI al día y a lo menos una red activa de divulgación académica, como ResearchGate o Google académico.

III. ENVÍO DE FORMULARIO

La postulación debe realizarse en: <https://pai.uai.cl/>



Ingresa con **correo UAI**, sin **@uai.cl**, al ingresar deberá ver la siguiente pantalla:



Cualquier problema durante la postulación en línea, enviar correo electrónico a investigacion@uai.cl con copia a cristian.zapata@uai.cl.

IV. BENEFICIOS

Para garantizar la equidad de este fondo, el tope para el financiamiento por académico(a) será de máximo de \$750.000. Dentro de este marco, se podrá destinar el financiamiento a los siguientes ítems, acompañados de sus respectivas justificaciones:

- *Material Impreso y Gráfico* (Folletos informativos, Afiches, Poster, etc.);
- *Alimentación* (Coffee, Catering, etc.);
- *Merchandising* (Material Promocional);
- *Otros*.

Todo gasto deberá ser conversado previamente con la DII para evaluar la forma de pago, dado que se debe cumplir con los procedimientos internos dependiendo de la naturaleza de estos. **Gastos que no hayan sido informados con anterioridad a la DII y no cumplan con los reglamentos internos, serán rechazados sin poder gestionarse su reembolso.**

Quienes estén interesados en este fondo, deberán considerar que el programa sólo financia hasta un **50% del total del gasto del evento**.

COMPROMISOS:

1. Involucrar estudiantes UAI en la actividad.
2. Generar registro para difusión de la actividad en página web <https://www.uai.cl/academicos-e-investigacion/investigacion/>
3. Mencionar a la DII y al Programa de Apoyo a la Investigación UAI como auspiciadores de la organización de la actividad y también mencionarlo en la difusión que se realice de este.

VI. ASIGNACIÓN

En función de los montos solicitados y la disponibilidad de recursos, la evaluación de la entrega de los fondos requerirá de validación por parte de la Dirección de Investigación, para montos inferiores a \$750.000 y de la Vicerrectoría Académica, en el caso de montos excepcionales.

Interpretación

Corresponderá a la Vicerrectoría Académica interpretar cualquier caso extraordinario a estas bases, así como conocer y resolver toda situación que origine su aplicación.